

Formación de los operadores jurídicos

SU EXCELENCIA: UNA META IRRENUNCIABLE

Dr. Mario Masciotra (*)

I. Introducción

El mejoramiento de la calidad académica de los profesionales es sin lugar a dudas un objetivo indubitable y permanente de toda la comunidad educativa, por ello resulta imperioso vertebrar una reingeniería de la enseñanza universitaria, a tenor de las nuevas exigencias que demanda la sociedad actual. En esa inteligencia estimo, que sin relegar de los principios que contiene la ilustración enciclopedista, debe modernizarse la misma, a partir de cinco ejes elementales: mayor exigencia a los educadores; modificar paradigmas; desplazar metodologías vetustas; incorporar nuevos contenidos y renovar en forma sistémica la transmisión de los principios deontológicos.

La diversidad de las actividades a que está llamado el abogado en el foro, en calidad de litigante, magistrado o funcionario; y fuera de él, en el carácter de consultor, asesor, redactor de contratos o de proyectos, negociador, mediador, árbitro y ejecutor de otras funciones, pone en evidencia las dificultades y la complejidad de su formación.

II. Los educadores

La premisa liminar consiste en que no deben restringirse los programas de estudio, ni disminuir las materias, ni las horas cátedra, por el contrario, las exigencias actuales y la competencia generada por una sobreoferta de egresados obligan a una mayor profundización de los estudios. Ello no significa simplemente ser más exigente en los exámenes, sino que primeramente se le deben brindar al estudiante los conocimientos teóricos y prácticos suficientes por parte de los docentes, y éstos deben estar capacitados para ello, a fin de encontrarse en condiciones de exigir y requerir a aquéllos.

Es esencial que los educadores tengan no sólo capacidad suficiente, sino una adecuada maduración de su saber. Una considerable proporción de los profesores en cualquier Facultad de Derecho, debe ser profesional con no menos de cinco a diez años de experiencia variada en la práctica jurídica actual (1). Haber tenido contactos de primera mano con los tribunales, los abogados y los clientes, les permiten transmitir a los estudiantes pautas elementales de esta ciencia práctica y concretar con solvencia y oficio la constatación empírica de cómo entrevistar e interrogar a las partes

y a los testigos; las habilidades y la disposición para dirigir al personal de un tribunal; la capacidad para adoptar adecuadamente las decisiones; la organización de un estudio jurídico; relaciones personales y *marketing* de servicios; el tratamiento psicológico de los clientes y la determinación de los honorarios.

Pero en la tarea esencial de formar a los operadores jurídicos cuenta de modo determinante la función de los maestros. La diferencia entre un profesor y un maestro es notable. Los dos enseñan; uno con lo que dice, el otro con lo que hace. El educador —si es bueno— es alguien que profesa precisamente su vocación en la tarea cotidiana de transmitir conocimientos. Tiene capacidad pedagógica, explica bien y el caudal de lo que sabe es abundante y valioso. El maestro también posee las aptitudes del primero; sabe, tiene volumen de sabiduría y condiciones didácticas. Pero, además, por lo que hace y deja de hacer, genera en sus alumnos afán de seguimiento; se convierte en un ejemplo. Su tabla de valores vitales se vuelve contagiosa, pues la misión de los maestros es despertar la emoción de aprender. El maestro siente pasión por el conocimiento y lo transmite desde el ejemplo.

III. Cambio de paradigmas

Estoy convencido de la necesidad de llevar a cabo clases activas a fin de que el educando obtenga un *pensamiento crítico* y *capacidad analítica, de síntesis y de evaluación*. Sólo así se logrará generar la pasión por aprender. En atención a ello, considero imprescindible modificar dos paradigmas en la enseñanza del derecho: el primero, que el profesor no se limite a exponer, sino que además asuma el rol de tutor, que guíe y que oriente a los alumnos; y el segundo, que el verdadero protagonista de la clase sea el educando, no el educador.

La participación del estudiante es vital a través de diálogos, debates, interacción entre los alumnos —como alguna vez fueron las clases de Sócrates—, no sólo para facilitar la comprensión, sino para hacer posible que elabore e incorpore deliberadamente a su sistema de pensamiento la habilidad aprendida u otra alternativa que él mismo prefiera, luego de ponerla a prueba y haciéndose responsable por ella ante sí mismo y ante los demás. (2)

Hace casi un siglo el Maestro Bernardo A. Houssay nos exhortaba: *“Es necesario organizar*

la enseñanza de tal manera que el alumno sienta que estudia para aprender y no para dar el examen” (3). Y para ello, la idea no es insistir con los métodos de transmisión unidireccional de conocimiento desde los profesores hacia los alumnos, (4) sino compartir experiencias y saberes entre los asistentes, los expertos y los coordinadores; ejercitarlos y practicar análisis críticos de lo acontecido, corregir los errores y buscar alternativas superadoras, de manera de construir juntos los conocimientos y las destrezas que requiere el ejercicio profesional de nuestra época y adoptar la costumbre de reflexionar en la acción (5), que conducirán inexorablemente a la capacitación permanente.

IV. Metodología de enseñanza

En lo que se refiere a los programas académicos, los mismos deben adaptarse a las exigencias del nuevo milenio. Los aspectos referidos a la formación humanística, cultural y artística; la enseñanza de la legislación vigente de derecho privado y público y de los principales casos de la jurisprudencia nacional e internacional resultan necesarias, pero insuficientes para cumplir el rol que las actuales circunstancias exigen a los profesionales del derecho. Es imprescindible que la formación jurídica sea complementada con su capacitación en las habilidades y destrezas que los abogados experimentados adquieren en el ejercicio profesional.

Las actividades y metodologías de trabajo deben ser diversificadas, a las exposiciones de los marcos teóricos; deben incluirse trabajos individuales y grupales, juego de roles (*“role-playing”*) (6), dramatizaciones, videos, exhibiciones de filmes (7), foros de debate, talleres activos e integradores que permitan dar una visión en conjunto, incentivando el trabajo colectivo y el análisis crítico de las experiencias de los docentes.

Las clases expositivas son útiles para analizar los principios básicos que guían el encuadre jurídico de las situaciones fácticas y las premisas que rigen la actividad jurisdiccional; el método de casos es necesario para evitar que lo aprendido quede en términos puramente abstractos. (8)

Por otra parte, debemos señalar la tendencia universal hacia la oralidad del proceso civil, recordando que la expansión legislativa de la audiencia preliminar constituye seguramente el fenómeno procesal más importante del siglo XX (9). Esta nueva estructuración del proceso por audiencias impone incorporar en los programas académicos materias como oratoria forense, el arte de interrogar a los testigos y de

preguntar en general; criterios científicos para la producción y evaluación de los diferentes medios de prueba.

V. Incorporar nuevos ejes temáticos

Es fundamental concientizar al estudiante que la misión suprema del abogado es solucionar los conflictos que le son planteados, no litigar. El proceso judicial, es un mal necesario y que, al decir de Gelsi Bidart hemos de procurar que cada vez sea “menos malo” y también “menos necesario” (10), al que las partes deben recurrir una vez agotadas todas las instancias posibles. Si el abogado es un auxiliar de la Justicia y ésta, coadyuva a la paz social, la labor profesional debe preservar la misma, mediante el diálogo, la disuasión de los conflictos y el no abuso de la actividad jurisdiccional.

Siendo el abogado, el primer responsable en articular el encuadre jurídico del problema que se le plantea, debe transformarse en el primer mediador y conciliador de los intereses en juego, más allá de las imposiciones legales. En esa inteligencia, no puede faltar en la formación de los abogados del siglo XXI, la toma de conciencia y la adquisición de habilidades para colaborar activamente en la solución efectiva de problemas y conflictos con componentes jurídicos, sean individuales, colectivos o sociales, por lo que en los programas debe incluirse contenidos, tales como: argumentación y persuasión; negociación y mediación; teoría del conflicto, táctica y estrategia; planificación, entre otros. (11)

Debe asimismo hacerse docencia formativa del arbitraje. Resulta paradójico e incomprensible la falta de cultura de los operadores jurídicos en torno de este mecanismo alternativo de la jurisdicción, teniendo en cuenta su raigambre ancestral —nace históricamente antes que el legislador (Calamandrei) y que la autoridad judicial (Carnelutti)—; que en las dos últimas décadas del siglo pasado se ha revalorizado y *aggiornado* en la mayor parte de las legislaciones latinoamericanas; que en los países desarrollados, especialmente, en Alemania y en Japón el 80% de los contratos internacionales contemplan y regulan el arbitraje, y de los enormes beneficios que su aplicación

¿Sabía Usted?

Que con motivo de la conmemoración de los 60 años de la Universidad se realiza una exposición virtual que recorre obras que pertenecen a seis de las colecciones que hasta la fecha constituyen la Biblioteca Histórica de la Universidad. La propuesta es conocer una selección de sesenta obras representativas de dichas colecciones a través de las imágenes de los libros y de comentarios que consideran el valor histórico, cultural, artístico en algunas ocasiones; o las marcas de propiedad y de lectura, en otras. El motivo que nos ha llevado a circunscribir a 60 el número de libros que exponemos es el valor simbólico a nivel institucional del presente año: el 2 de mayo de 1956 se fundó la Universidad del Salvador, dando nombre de *www.* a los Institutos que existían desde 1944.

Que la misma puede ser visitada en 60tesoros.usal.edu.ar

{ NOTAS }

(*) Profesor Titular de Grado y Posgrado en la Facultad de Cs. Jurídicas de la Universidad del Salvador. Doctor en Ciencias Jurídicas (USAL) y Director del Centro de Estudios Procesales creado en dicha institución.

(2) FRANK, Jerome, “Una defensa de las escuelas de abogados”, en *La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía*, BÖHMER, Martín F. (compilador), Ed. Gedisa, Barcelona, 1999, p. 48.

(3) GUIBOURG, Ricardo A., “Aprender derecho”, *Columna de Opinión*, LA LEY, 2009-C, 1353.

(4) HOUSSAY, Bernardo A., “La enseñanza de la fisiología”, *Revista de Filosofía*, Bs. As., 1920, p. 365.

(5) Debemos evitar materializar aquella vieja humorada de Mark Twain: que los conocimientos transiten de

los apuntes de los profesores a los apuntes de los alumnos, sin pasar por las cabezas de ninguno de ellos. BANDIERI, Luis M., “La enseñanza del derecho y el aprendizaje de la mediación”, ED, 175-740.

(6) La misión de la Universidad es enseñar a pensar, no enseñar a repetir.

(7) “*Oigo: olvido. Veo: recuerdo. Practico: entiendo*”. Antiguamente dicho chino.

(8) El cine representa una atractiva forma de innovación educativa, pues facilita la comprensión de conocimientos abstractos, la retención de conceptos, desarrolla la capacidad crítica del estudiante y potencia la interdisciplinariedad; una imagen dice más que mil palabras. GÓMEZ FRÖDE, Carina, “Cine y Derecho. Dos

disciplinas interconectadas”, edición de autor, México, 2012, ps. 45-46.

(9) El sistema de casos diseñado por Christopher Columbus Landgell, Decano de la Escuela de Derecho de Harvard en 1870 entusiasma a los alumnos y los acerca a la realidad práctica de la ciencia jurídica. Constituye un complemento importante a la inexorable lectura de los libros de textos y el análisis y tratamiento de las normas integrativas de nuestro ordenamiento jurídico.

(10) BARRIOS de ANGELIS, Dante, “Audiencia preliminar: sistema y método”, LA LEY, 1988-A, 1067.

(11) GELSI BIDART, Adolfo, ¿Acceso a la Justicia o al Poder Judicial? ponencia al IX Encuentro Panamericano de Derecho Procesal, Bs. As., oct. 1966.

general, en orden a la rapidez, especialidad, economía, inmediación, informalidad, discreción y confiabilidad.

Es imprescindible repensar las posibilidades reales del juicio arbitral en el desolador panorama de la Justicia, y ello se logrará con regulaciones actualizadas, pero fundamentalmente con la concientización de la sociedad, y aquí aparece la responsabilidad de los operadores jurídicos (12). Por lo tanto, resulta fundamental un pleno conocimiento y convencimiento de las virtudes del arbitraje, que deberá ser abordado y desarrollado durante la enseñanza universitaria.

VI. Formación deontológica

Por último, es sabido que la enseñanza del derecho no sólo incluye el saber y el saber hacer,

sino además el deber ser o mejor dicho, lo que se debe hacer. Estamos convencidos que la tarea de exigir un estudio profundizado de la deontología forense es prioritaria para las universidades porque en ellas se está templando al ser humano integralmente, no sólo brindándole instrumentos cognoscitivos y técnicos que le permitan resolver con absoluto criterio jurídico los eventuales tópicos que le sean presentados, sino que, además debe recibir la información que se refiere a los comportamientos precisamente virtuosos que debe observar en el desempeño de su actividad abogadil o jurisdiccional. Cuando esa formación deontológica es discontinua a la formación académica, la síntesis que se efectúa es diacrónica y con ello, queda habilitada la conformación intelectual de que la ética no es intrínseca al acto jurídico-judicial, sino que es complementario al mismo y por ello, podrá

no existir, lo cual es intrínsecamente equivocado (13). La ética no puede enseñarse como un compartimento separado de los problemas que el derecho pretende solucionar. (14)

Debe tenerse en cuenta asimismo que el abogado no es un mero defensor de intereses particulares, es el obligado intermediario entre los particulares y el juez. La Justicia no podría funcionar sin la existencia de los profesionales de derecho. Esa actividad monopólica traducida en una función privilegiada, genera en consecuencia, una multiplicidad de deberes, cargas y obligaciones. (15)

Resulta imperioso y necesario que los principios deontológicos que podríamos resumir en la lealtad, la dignidad y el decoro sean transmitidos sistemáticamente a los estudiantes con firmeza

y profundidad, de tal manera que los egresados puedan satisfacer con plenitud, en el cumplimiento de tan ilustre y honorable profesión las exigencias que tiene el alto destino de estar al servicio de los semejantes y de la sociedad y no incurrir en responsabilidades e incumplimientos legales.

Existe un estrecho vínculo entre los problemas éticos y la independencia judicial, por ello en la medida que la enseñanza universitaria tenga aptitud para moldear el comportamiento de los jóvenes que asisten a sus aulas dentro de ciertos y determinados parámetros axiológicos, coadyuaremos a la formación de futuros funcionarios y magistrados que demostrarán en el ejercicio de su cometido, hombría de bien, prudencia, serenidad de juicio, eficiencia, neutralidad, rectitud, integridad e independencia, presupuestos indispensables para afianzar la justicia.

{ NOTAS }

(12) GUADAGNA, Rolando O., "Capacitación profesional y entrenamiento de abogados", *Fundación JUS*, La Plata, 2000, p. 18.

(13) MORELLO, Augusto M., "¿Pueden los árbitros declarar la inconstitucionalidad de las leyes?", ED, 198-467.

(14) ANDRUET (h), Armando S., "La enseñanza universitaria de la ética de la abogacía", ED, 189-920.

(15) Si bien es cierto que la honestidad es común a las profesiones, sin excepción, y aún propia de la conducta humana, ese carácter tiene especial relevancia en el caso de los abogados por la función social que cumple. Una de sus misiones principales es la de ser consejero, que mal cumplirá si está ausente en él la probidad. Al ejercer su ministerio, muchas veces fustiga abusos, enjuicia conductas y denuncia arbitrariedad;

para hacerlo, se requiere fundamentalmente, la propia honestidad, no sólo intelectual, sino también la moral. NIETO BLANC, Ernesto E., "La ética en la abogacía", ED, 160-873.

(16) A las responsabilidades civiles que corresponden por impericia profesional o conducta negligente, debe adicionarse las responsabilidades penales contempladas en los arts. 156 (Secreto Profesional) y 271 (Prevaricato) del

Código Penal, las sanciones procesales o profesionales emergentes de la violación de los deberes de lealtad, probidad y buena fe que el art. 34, inc. 5º, ap. d) del CPCCN impone a los jueces prevenir y sancionar, como asimismo las que surgen por incumplimiento de los deberes impuestos por las normas insertas en los Códigos de Ética de los Colegios de Abogados Departamentales y estaduales.

Un poco de Arquitectura y Urbanismo para Martilleros

ENTENDIENDO EL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

El Arq. Alfredo Bollón, Profesor Titular de "Arquitectura y Urbanismo" en la carrera de Martillero y Corredor Universitario y Presidente de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, luego de estudiar junto a sus alumnos el plano de obra de un edificio a estrenar en proceso de subdivisión, llevó a toda la clase a conocer el mismo en el barrio porteño de Paternal.

En sus palabras dicha visita es muy importante para entender el Código de Planeamiento Urbano. Lo mismo atestigua el

alumno y futuro martillero y corredor público, Federico Ciarrochi, quien manifestó estar contento con la clase, refiriéndose a la misma como interesante, distinta y muy productiva.

"Pudimos ver e interpretar el plano de obra terminado entregado por el Profesor, junto con el inmueble. Asimismo, recorrimos distintas unidades y analizamos las características de cada ambiente, sus ubicaciones y orientaciones, como también los amenities que caracterizan al inmueble. En definitiva, nos mostró cómo interpretar y aplicar la teoría aprehendida en clase."

Cooperación Académica Internacional

Nos complace comunicar que en el marco de la visita de la Vicepresidenta de Relaciones Internacionales, Ursula Reutner, de la

Universitat Pas-sau (Baja Baviera, Alemania)

y la entrevista mantenida con nuestro Sr. Decano, el Dr. Carlos I. Salvadores de Arzuaga, se buscó promover distintas actividades de cooperación entre la Facultad de Derecho de su Universidad y nuestra institución, tales como intercambios docentes y proyectos conjuntos de investigación. En particular, el Sr. Decano resaltó la importancia de generar iniciati-



vas vinculadas principalmente al Derecho Penal, por la influencia de la Escuela alemana en dicha rama del Derecho.

Por otro lado, en las oficinas del Estudio Jurídico Allende y Brea, participamos de una reunión informativa con las autoridades de la Fordham University School of Law (Nueva York, EE.UU.). Durante el encuentro, logramos conversar con el Decano, Matthew Diller y con la Vicedecana, Toni Jaeger-Fine, sobre posibles acuerdos de cooperación académica.



Delegación Jurídicas subcampeona en competencia internacional

Las "Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos" son una actividad académica internacional que anualmente reúne a estudiantes de Derecho y docentes provenientes de diversas latitudes de Latinoamérica.

En el marco de esta actividad, cada año se convocan a alumnos para que elaboren trabajos de investigación jurídica —patrocinados por un docente— para que posteriormente realicen una presentación oral de los mismos en sesiones plenarias que se desarrollan en uno de los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Uruguay. Todo dentro de los ejes temáticos anualmente definidos.

La XIV edición de las Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, se desarrolló entre los días 7 al 10 de septiembre organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado de Santiago de Chile. Los ejes temáticos fueron: a) Desafíos de la migración para los derechos sociales; y b) Los

límites del derecho de acceso a la información pública y el Estado Democrático de Derecho.

La delegación de nuestra Facultad, que participó con dos trabajos, fue coordinada por el Prof. Dr. Claudio Santagati. La colaboración docente estuvo en manos de Sebastián Montenegro en un primer equipo y M. Celeste Fernández y María Riva en el otro. Los alumnos participantes fueron Ximena Taviansky, Franco Sartor, Agustín Silva Zambrano, María José Cejas Ocampo en el primer equipo y Marina B. Álvarez y Roxane Corbanese en el segundo.

Con orgullo anunciamos que el trabajo titulado "El impacto del acceso a la información pública en la efectiva realización del derecho a la verdad y a la memoria en el marco de la justicia transicional Argentina" recibió el segundo premio de la competencia.

El equipo ganador de izquierda a derecha: Franco Sartor, Prof. Sebastián Montenegro, Agustín Silva Zambrano, María José Cejas Ocampo, Dr. Santagati y Ximena Taviansky.



Nuevo Centro de Estudios Canadienses

En el mes de mayo visitó la Facultad de Cs. Jurídicas el Señor Embajador de Canadá en Argentina y Paraguay, Robert Fry. La visita fue motivada por la inauguración del Centro de Estudios Canadienses de la Ciudad, que operará en nuestra institución. El embajador fue acompañado por la Mg. Beatriz Ventura, agregada por la embajada en Asuntos Públicos, Culturales y Académicos.

Durante su mensaje, S.E. Fry reconoció el prestigio de nuestra universidad y agradeció a la USAL haber aceptado ser sede del Centro. Asimismo destacó la importancia de la cooperación universitaria y cultural entre Argentina y Canadá y las múltiples posibilidades de realizar proyectos de interés para ambos países.

Será director del Centro de Estudios Ca-

nadienses de la CABA el Dr. Claudio Santagati y la vicedirectora del mismo la Dra. Leila Devia —ambos profesores de grado y posgrado en la Facultad de Cs. Jurídicas—. Asimismo, dicho Centro está integrado por alumnos y graduados, resultando menester recalcar que la participación en sus actividades está abierta a toda la comunidad universitaria.

El acto de inauguración fue presidido por la Sra. Vicerrectora Académica, Dra. Zulma Barada y participaron del mismo la Mg. María Soloeta, de la Dirección de Cooperación Internacional, docentes, graduados, alumnos e invitados especiales de otras universidades, junto a representantes de entidades gubernamentales nacionales.



Especialización en Derecho Procesal Constitucional

(RES. CONEAU CARRERA NUEVA Nº11251/12)

Bajo la dirección del Mg. Martín Oyhanarte continúa dictándose la Especialización en Derecho Procesal Constitucional con el objetivo de capacitar a los abogados en el resguardo de la supremacía de la Constitución Nacional a través de la profundización y el entrenamiento en el uso de las distintas herramientas procesales para hacer frente, de manera eficaz, a cualquier conflicto de constitucionalidad.

Así, el plan de estudios está orientado a formar especialistas capaces de comprender, analizar, interpretar y resolver las problemáticas teóricas y técnicas que se suscitan en el ámbito

de protección de los derechos fundamentales.

Dicha carrera cuenta con un notable cuerpo de profesores referentes en los temas que integran la currícula: Susana Cayuso (Derechos y Garantías); Alfredo Vítolo (La Competencia Federal); Alejandra Rodríguez Galán (Poder Judicial); Luis Lozano (Interpretación Constitucional); Ricardo Ramírez Calvo (Control de Constitucionalidad); Carlos Salvadores de Arzuaga (Teoría de la Constitución); Patricia Bermejo (Teoría General del Proceso) y Walter Carnota (Teoría General del Derecho Procesal Constitucional).

Festejos en conmemoración del Bicentenario de la Independencia

En el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia Argentina y los 60 años de la Universidad del Salvador, las Facultades de Historia, Geografía y Turismo y Ciencias Jurídicas llevaron a cabo, el 9 y 10 de mayo, las VIII Jornadas sobre Identidad Cultural y Política Exterior en la Historia Argentina y Americana - Las Independencias Hispanoamericanas en sí mismas y en perspectiva.



El acto de apertura estuvo presidido por el Decano de la Facultad de Historia, Geografía y Turismo, Dr. Pablo Maersk Nielsen y en representación del Decano de la Facultad de Cs. Jurídicas, Mg. Carlos Salvadores de Arzuaga y de la Directora de la Carrera de Abogacía Livia Mercedes Uriol.

Las conferencias centrales de las Jornadas estuvieron a cargo del Dr. Abelardo Levaggi (USAL) y del Dr. Fernando Mayorga García (Universidad del Rosario, Colombia), quienes disertaron sobre el "Contexto Internacional de la Independencia" y la "Independencia de Colombia: una obra en dos escenas", respectivamente.

A continuación, coordinada por el Dr. Juan Carlos Frontera, Profesor y académico en nuestra Facultad, la segunda jornada desarrolló una sesión de trabajo sobre Historia del Derecho en la que expusieron investigadores de distintos puntos de nuestro subcontinente, entre ellos: Alfredo Flores y Wagner Feloniuk de la Universidad de Río Grande do Sul; Alfredo Di Pietro, Sandro Olazza Pallero y Claudia Somovilla de nuestra Universidad; Raúl Andrade Ossorio de la Escuela Libre de Puebla y Eric Eduardo Palma de la Universidad de Chile.

Asimismo, participaron activamente del debate los doctorandos de los programas de Doctorado de Cs. Jurídicas y de Derecho Penal y Cs. Penales junto con sus docentes de metodología Eduardo Gálvez y Jorge Bercholz.

En este marco, el 1º de junio, nuestra Facultad organizó la tradicional "Peña de Profesores", que desde hace más de diez años y con una periodicidad semestral reúne a profesores y académicos de la Facultad de Cs. Jurídicas en torno a una actividad de exposición.

Si bien comúnmente el disertante es un Profesor de la casa, la actividad suele recibir invitados especiales como pudo observarse en esta oportunidad. Así, fue entonces el



turno del periodista y autor Daniel Balmaceda.

El tema a exponer fue "San Martín, Belgrano y la Declaración de la Independencia". Comenzando su alocución con un panorama de la delicada situación internacional que asistía a la restauración de las monarquías europeas ante la derrota Napoleónica, pronto el expositor fue introduciendo al auditorio en el clima de la época, intercalando entre sus dichos detalles de la vida pública tanto como humana de ambos próceres.

Una vez finalizada su disertación, Balmaceda respondió a las preguntas de los asistentes, las que se prolongaron durante el tradicional brindis y a las que contestó con el mismo entusiasmo con el que supo contagiar a un agradecido auditorio.

Seminarios Permanentes de Investigación

En busca de atender a un mejor y más profundo estudio de ciertas temáticas relevantes vinculadas a la disciplina jurídica, desde el Instituto de Investigación de la Facultad, a cargo del Director Dr. Guillermo Jensen, se han desarrollado a varios especialistas en el marco de los Seminarios Permanentes de Investigación.

En cumplimiento de la planificación anual diseñada por el Instituto para el año 2016, son tres los Seminarios específicos que han congregado a varios especialistas en los distintos eventos celebrados.

Así, el Seminario Permanente de Investigación en Política Criminal a cargo del Dr. Ricardo Klass e inaugurado a fines de 2015 en un evento que contó con la participación del Dr. Ricardo Sáenz, es un espacio que busca favorecer la transferencia del conocimiento científico a la sociedad, al tiempo que intenta constituirse en un espacio propicio para el debate riguroso y el diálogo amplio entre los distintos actores readicionados a la temática.

En ocasión del segundo encuentro participó en carácter de invitado especial el Mg. Diego Gorgal, quien realizó una exposición basada en su trabajo académico titulado "Aportes para un esquema de análisis de políticas de control de la oferta de drogas".

El profesor Gorgal es licenciado en Ciencias Políticas y posee una Maestría en Políticas Públicas (Georgetown University). Es profesor universitario e investigador. Asimismo, se ha desempeñado como Ministro de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Subsecretario de Planificación y Logística de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

En su alocución, el invitado describió



con rigurosidad y un alto nivel de desagregación de datos, la compleja realidad de la problemática que normalmente se encasilla bajo el rótulo de "drogas" o "narcotráfico". Tras referirse a distintas experiencias de otros países, dijo que la Argentina necesita invertir recursos públicos para desarrollar amplios y rigurosos sistemas de recolección y análisis de la información que permitan comprender mejor la escala y complejidad de los distintos mercados de drogas ilegales.

La numerosa audiencia que acompañó la exposición se mostró muy activa en el diálogo con el invitado, quien respondió a todas las inquietudes con especial atención. El evento contó con la participación de funcionarios judiciales, referentes de organizaciones no gubernamentales, miembros del Ministerio Público Fiscal, docentes, investigadores y público en general.

Por otro lado, tuvo lugar el primer encuentro del Seminario Permanente de Investigación en Historia del Derecho, bajo la órbita de dirección del Dr. Juan Carlos Frontera.

En ocasión del mismo, participó como invitada especial la Dra. María Francisca Elgueta Rosas quien, en conjunto con el Dr. Erik E. Palma González, compartió con docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Jurídicas los resultados de la investigación cualitativa titulada "Una propuesta de clasificación de la Clase Magistral impartida en la Facultad de Derecho".



A partir del revelamiento realizado entre estudiantes de grado y considerando los presentes movimientos de innovación curricular, los investigadores invitados señalaron que actualmente se nomina como clase magistral a tres modos didácticos diferentes: Existe la cla-

se magistral "Tradicional", la clase magistral "Meramente Expositiva" y finalmente la clase magistral "Formativa o Trascendente". Los invitados destacaron el papel central y positivo en el trabajo de aula y en la formación del profesional de Derecho de la clase magistral "formativa o trascendente", a pesar de que dicha práctica didáctica es objetada en muchos ámbitos pedagógicos por anacrónica.

Asimismo, en oportunidad de la visita los investigadores invitados, introdujeron a los presentes en la publicación del resultado de la investigación cuantitativa realizada por ambos titulada "Primer Estudio Nacional sobre caracterización de estudiantes de Derecho". Este estudio, de muy amplio alcance e innovador en América Latina, se ha centrado en relevar cómo los estudiantes perciben la práctica de los docentes en el aula, su influencia en la formación y el déficit que detectan.

Cabe destacar la presencia como invitado del docente e investigador colombiano Dr. Santiago Botero Gómez, quien con el resto de docentes e investigadores realizaron un animado intercambio de opiniones con los Dres. Elgueta y Palma. El encuentro se cerró con el compromiso del Director del Seminario de continuar el desarrollo de la temática en sucesivos encuentros.

El origen o razón de este Seminario se remonta al año 1996 con la designación del Dr. Abelardo Levaggi como Profesor Titular, quien procuró la creación de un espacio de formación de graduados como investigadores y docentes en Historia del Derecho. En 2004, en plena etapa de formación, aquel grupo propuso la creación de la Revista con referato Iushistoria, hoy editada en formato electrónico y en papel. Unos años después se reabre el Centro de Estudios e Investigaciones de Historia del Derecho, tomando protagonismo entre los años 2010 y 2013 cuando la Facultad logra constituirse como sede de actividades nacionales e internacionales en la disciplina y finalmente, organizar la Jornada de Profesores de Historia del Derecho de la República Argentina.

Finalmente, permaneciendo dentro del marco de referencia, en oportunidad de la vi-

sita del Abog. Juan Emilio Oviedo Cabañas, Secretario del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR se dio inicio al Seminario Permanente de Investigación en Derecho Económico y de la Integración dirigido por la Mg. Martina L. Rojo (LLM). En dicha ocasión, el objetivo fue generar un diálogo con investigadores, docentes y alumnos sobre "El rol del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR".



Por su parte, previamente, el Abog. Oviedo Cabañas se desempeñó como agente fiscal de asuntos internacionales del Ministerio Público y como Director de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de Estado de la República del Paraguay. Asimismo, realizó sus estudios en Paraguay, EE.UU. y Alemania y actualmente, se desempeña como docente a nivel grado y posgrado en su país.

La invitación del especialista fue iniciativa de la cátedra en Derecho Comunitario Americano correspondiente a la Carrera de Abogacía Plan Integrado Franco-argentino, a cargo de los Profesores Dr. Alfredo Soto y Dr. Santiago de Luca.

En su disertación, el Abogado Cabañas explicó el rol del TPR, su importancia y también, analizó diversos *leading cases* del mismo. Finalmente, el Dr. De Luca —quien también ejerció el cargo que al presente ostenta el invitado— y el Dr. Soto compartieron reflexiones sobre el futuro de las instituciones del MECOSUR para los ciudadanos del bloque.

Es dable destacar que este Seminario tiene el propósito de estimular la producción y difusión de la investigación de la regulación de los fenómenos del mercado nacional, regional y globalizado bajo un enfoque multidisciplinario jurídico, económico y sociológico. Asimismo, busca fomentar el análisis de la integración regional y del Derecho de la Integración en el mundo.

La Unión Europea y la crisis migratoria

La Facultad de Ciencias Jurídicas recibió la visita de la Dra. Geneviève Iacono, Directora del Master en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Université Lumière Lyon 2 de Francia.

En motivo de la misma, docentes e investigadores de la Facultad compartieron con ella un desayuno de trabajo en el cual

intercambiaron experiencias y conversaron sobre la actualidad jurídica en materia de la Protección Internacional de los Derechos Fundamentales de la Persona Humana.

Posteriormente, ante la presencia de los estudiantes de abogacía, la Dra. Iacono dictó una conferencia cuya temática fue "La Unión Europea y la crisis migratoria".

Resulta menester destacar la participación de la novel académica Amparo Valladares Canals (Delegación Pilar) y Natalia Biglieri, ambas graduadas del Plan Franco-Argentino en Abogacía así como del Master dictado bajo la dirección de la invitada especial, en la Université Lyon 2 Lumière. Particularmente Natalia Biglieri compartió con los asistentes las conclusiones de su trabajo

de Tesis de Maestría, defendido recientemente en Lyon.

La actividad fue coordinada por la Directora de la Carrera de Abogacía de Doble Titulación Franco-argentina, Martina L. Rojo, y participaron los docentes USAL Eleonora Cano, Lourdes Lucero, José Dobovsek, Claudio Santagati, Alfredo Soto, Matías Tonon y Eduardo Tagliani.

De nuestros profesores, alumnos y graduados...

NUEVO CURSO DE ARTES VISUALES

La Facultad ha incorporado como Profesor a cargo de una materia electiva al Lic. Germán Barraza, actual Director artístico de la Colección de Arte Amalia Lacroze de Fortabat. La misma será dictada en el marco de la carrera de Martillero y Corredor Universitario y buscará familiarizar al alumno con las obras artísticas y la historia del arte en general.

Es a partir de esta nueva designación que, junto a la obligación académica Tasación y Venta de Bienes III, orientada a bienes especiales (antigüedades, obras de arte y otros), los alumnos de la carrera adquirirán un sinnúmero de elementos y conocimientos correspondientes al mercado artístico.

INVITACIÓN DE LA SORBONA

Leila Devia, profesora de Grado y Posgrado en la Facultad de Cs. Jurídicas, fue invitada por su colega la Prof. Maryse Deguerge a dictar clases en la Maestría de Derecho Ambiental de la Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne. Al presente, ambas juristas se encuentran llevando adelante un importante proyecto de investigación en conjunto.



En la foto, al costado izquierdo se encuentra la Prof. Deguerge acompañada por un grupo de estudiantes de la Sorbona así como por la Prof. Devia en el centro.

NUEVAS PUBLICACIONES

La edición especial sobre *Aviación Tripulada a Distancia (Drones)*, publicada por la Revista "Aequitas" a cargo de la Profesora María Eleonora Cano ya se encuentra disponible en formato virtual. En el marco de la Universidad, la Revista fue creada en la década del sesenta y actualmente se encuentra en su tercera etapa de publicación que tiene por objetivo constituirse en un medio de expresión para profesores, investigadores y estudiantes en la constante labor que refleja la existencia de un proyecto educativo al servicio del hombre, la comunidad universitaria y, esencialmente, la justicia.

En el marco de la ley 27.063 y sus leyes de implementación el Profesor de grado y posgrado, abogado especialista en Derecho Penal (USAL), Horacio J. Romero Villanueva, ha tenido a su cargo la redacción de la introducción general al Código Procesal Penal de la Nación editado por Editorial Hammurabi que oportunamente incluye un análisis práctico a cargo del también Profesor de grado y posgrado, abogado especialista en Derecho Penal (USAL), Carlos E. Llera.

El Director del Centro de Estudios Procesales de la Facultad, Dr. Mario A. Masciotra presentó su obra "Historia y evolución de la actividad jurisdiccional" en la Pontificia Universidad Católica del Perú con el aval de un grupo de expertos en Derecho Procesal de dicha institución. La misma fue publicada por la Editorial Raguel, con sede en Lima, destinada a la difusión de trabajos doctrinarios de la disciplina procesal de los juristas hispanolusos parlantes.

JORNADA SOBRE VOLUNTAD PROCREACIONAL

En el Salón Alonso de la Facultad de Cs. Jurídicas, organizado por la Profesora de grado Graciela Angeloz, se desarrolló un té de



trabajo preliminar a la "Jornada sobre Voluntad Procreacional, distintas voces. Nuevo Código" a realizarse el 23 de noviembre a las 14hs en Rodríguez Peña 640. Con un aire de interdisciplinariedad, la actividad contó con la participación de distintos profesores especialistas en la materia.

ESPECIALISTA EN ABOGACÍA DEL ESTADO

Felicitemos a Matías N. Tonon, Profesor de grado en las carreras de Abogacía Plan Tradicional e Integrado Franco-Argentino, quien alcanzó el grado de Especialista en Abogacía del Estado.



En las instalaciones de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado que depende de la Procuración del Tesoro de la Nación, el 4 de mayo del presente frente al tribunal ad hoc conformado por los Dres. Carlos Martín y Herrera, Ana Salvatelli y Cecilia Recalde defendió satisfactoriamente su tesis "Conflictos en la integración de los miembros del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", alcanzando los mencionados honores.

La misma estuvo dirigida por Néstor A. Fasciolo, Profesor titular en la carrera de Abogacía Plan Integrado y Presidente de la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social.

VISITA DE ESPECIALISTAS EN DERECHO AERONÁUTICO

Por iniciativa del Profesor Carlos M. Vassallo, titular de cátedra en Derecho Aeronáutico de la Carrera de Abogacía Sede Centro, visitaron la Facultad la Profesora Susana González, docente Titular en Derecho Espacial del INDAE (Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial) y su ayudante de cátedra, Mariel Nicolosi.



CONFERENCIA PERMANENTE DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA HAYA

Se concretó una visita de alumnos de quinto año de la carrera de Abogacía Plan Tradicional y cuarto año del Plan Integrado Franco-argentino a la "Oficina Regional para América Latina de la Conferencia Permanente de Derecho Internacional Privado de La Haya", organizada por la cátedra de Derecho Internacional Privado a cargo del Profesor titular, el Dr. Alfredo Soto. Asimismo, el Dr. Ignacio Goicoechea, quien en la actualidad se desempeña como titular de la Oficina de referencia, es Profesor en la mencionada cátedra.



CIENCIA DE LA LEGISLACIÓN: TESIS

El maestrando, Esteban Ariel Monge, obtuvo el grado de Magíster en Ciencia de la Legislación luego de defender su trabajo de tesis en la Facultad de Cs. Jurídicas.

Su trabajo de tesis versó sobre la "El Derecho como condicionante del proceso de desarrollo argentino. Análisis y propuestas", con el Dr. Miguel Augusto Carlin como director de la misma.



El Tribunal de tesis estuvo conformado por los Dres. Mario Masciotra (Presidente), Luis María Palma y Martina L. Rojo.

ACTO CONMEMORATIVO DE GRADUACIÓN

El 30 de junio, en el Salón Auditorio Guillermo Borda, se celebró el Acto Conmemorativo del trigésimo quinto y quincuagésimo aniversario de graduación de las promociones 1981 y 1966, de la Facultad de Ciencias Jurídicas. El acto fue presidido por el Señor Secretario Académico, Carlos Safadi Márquez, quien estuvo acompañado en el estrado por la Señora Directora de la Carrera de Abogacía Plan Tradicional, Livia Uriol y el Señor Juan Carlos Frontera, a cargo de los Programas de Doctorado, Maestrías y Extensión Universitaria.

Una vez entonadas las estrofas del himno nacional argentino, en representación de los graduados del 35º aniversario, hizo uso de la palabra el abogado Jorge David Heuck quien, en complicidad con sus compañeros de promoción, optó por rememorar y compartir anécdotas de aquellas épocas.

Asimismo, en representación de la Promoción Nº 50, hizo uso de la palabra la escribana y abogada María Leticia Costa de Massarini quien en un emotivo discurso sostuvo: "Cuando llegó aquella hora [...] ni siquiera nos dimos cuenta que terminaba algo, más bien para nosotros empezaba todo y la prisa era muy grande como decimos 'te veo dentro de cincuenta años'".



Adquirimos una identidad [...] Y esa identidad implicaba una misión: "trabajar por la justicia, construir una sociedad más justa desde el ejercicio del derecho." Aprendimos que una profesión es mucha más que un título.

Qué decir del cuerpo de profesores [...] en nuestra Facultad tuvimos el orgullo de formarnos con los más grandes juristas de la época... como los Doctores Borda, Llambías, Molinario, Fontan Balestra, Alegria, Perrota, D'Albora, Helguera, Spota y Mustapich, entre muchos otros.

Dentro de la estructura de la Universidad fue fundamental el saber que no éramos un número, sino que teníamos una contención humana [...] que nunca se borró y que hoy podemos recordar.

En mi caso puedo decir que, ejercer la profesión es una de las mejores cosas que me han pasado en la vida".

Realizados los discursos de los graduados, el Sr. Secretario Académico de la Facultad de Cs. Jurídicas dirigió un mensaje para todos los abogados graduados de la casa, exhortándolos a preservar y a cultivar el vínculo con la misma, pues la Facultad siempre les recibirá.

A continuación, los graduados fueron convocados a recibir una medalla conmemorativa de su respectivo aniversario de graduación.

La velada cerró con un vino de honor junto a los graduados, familiares, docentes y amigos.

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Director: Carlos Safadi Márquez.
Secretaría de Redacción: Nadia Petrovski.
Miembros: Romina Cavalli, Martina L. Rojo, Livia Uriol, Silvia Tosti, Eugenia Hourquebie, Carlos Filips y Denise Schalet.

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Sede Centro: Callao 660, Ciudad de Buenos Aires.
Tel. (054-11) 4812-2826/ 3302/ 8119.

Delegación Pilar: Champagnat 1599, Pilar, Provincia de Buenos Aires.
Tel/Fax: (02322) 431-260 / 1 / 2

Para contactarnos:



www.juri.usal.edu.ar

@juridicasusal

suplementolaley@usal.edu.ar

